



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Alidades de cada uno de dhoz oficios con los demas particulares que se contienen en esta certificacion q se inserta en este cabilo y es como se sigue.

Aqui la Certificacion

Y la Ciudad habiendola oido tratado, y Conseruido teniendo presente lo obrado en esta razon, y expediente formado sobre ello q aparece en cabilos a nueve de abril del año proximo pasado a mil setecientos noventa y nueve: Acuerda Seratificada el Ayuntamiento en el informe q tiene dado, y contra en el insinuado expediente, y separe a los comisarios nombrados para q en uso de sus facultades procedan a evacuar los particulares q se previene en dha certificacion segun, y en los terminos q lleban entendido.

Al orden a la Real Camara sobre el arreglo de las cosas de numero y reales.

Y a zose relacion de la citacion mandada hacer a este Cabilo por cedula ante diem y expreior del efecto de orden del Sr Intend^{te} corregidor y en fuerza de lo referido por la Ciudad para ver la orden que se le ha pasado por dho Sr Intend^{te} comunicada por el Almo Senor Dⁿ Sebastian Pinuela Secrio de la R^a Camara de S. M. en vista del expediente promovido sobre el arreglo de las cosas de numero como R. q debe haber en esta Ciudad y su Jurisdiccion, e informe q ultimam^{te} hizo la R^a Chanc^a de Granada: ha acordado por decreto a dos del corriente, el Sr. corregidor y este Ayuntamiento informe quantas Escritas de numero estan hacia convenientes para el Corregim^{to}.